

Setenta y seis años, se Tuvieron a Consejo
los señores Lores Justicia y Residencia de
ella en la sala que acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de Su
Mag.^d bien y utilidad de esta Republica, á saber
el señor D.ⁿ Juan^o Gavriel Hernandez y Forner
del Consejo de Su Mag.^d su Oidor en la Real
Chancilleria de Granada Comisionado por el
Supremo de Castilla para la medicion y cobranza
de las Aciénas roturadas del termino de
esta Ciudad, conduction de Agua Potable p.^a
su Abasto, y otros ásumptos: El D.ⁿ Juan^o
Pezdon de Espinosa, Abogado de los Reales
concejos, Corredor y Capitan á guerra de ella
y su Partido, y los señores, D.ⁿ Juan Leoner, D.ⁿ
Pedro Parqual Cueto, D.ⁿ Joseph Garcia Canm.
y Rubia, D.ⁿ Pedro Gomez Thomas, Don
Pedro Marin, D.ⁿ Juan^o Manuel Cano, D.ⁿ Andres
Ferrer, D.ⁿ Juan Jacinto Ruiz, D.ⁿ Juan^o Ruiz
Matheos, D.ⁿ Cayto Sabredo, D.ⁿ Andres Ruiz
Ros, D.ⁿ Pedro Quirós Acosidores, D.ⁿ Gine
Hernandez Procurador General, y D.ⁿ Juan^o

Lopez Permicar Jurado

Juram.^{to} del D.ⁿ Antonio en este Cavildo Antonio Martinez, Pon-
tierno de sala y Jurado por Dios y a una Cruz en
forma de dño. haver Jurado a los Cavalleros Cat-
pitulares Procuradores General y Personeros



